

# Documentación necesaria para solicitar Proyecto Técnico para homologar dispositivos de carga puntual

En España, aquellos vehículos que no tienen MMR pueden llevar un dispositivo de carga puntual. Para legalizar estos dispositivos y pasar la ITV con todas las garantías, Enganches Aragón trabaja con una empresa de Ingeniería especializada.

## ¿Qué documentación necesitamos?

- Copia de la Ficha Técnica por delante y por detrás con todas las caras y anexos si los hubiera.
- Copia del Permiso de Circulación por delante y por detrás.
- Tres fotografías de la parte trasera del vehículo.

1) La primera fotografía, de cerca del dispositivo, donde se vea la etiqueta identificativa y la bola instalada.

Ejemplos:

2) En la segunda fotografía, que se vea el dispositivo colocado en el vehículo y que aparezca la matrícula. Ejemplo:



3) La tercera foto con la distancia (visible con un metro) desde el paragolpes hasta el centro de la bola. Ejemplo:

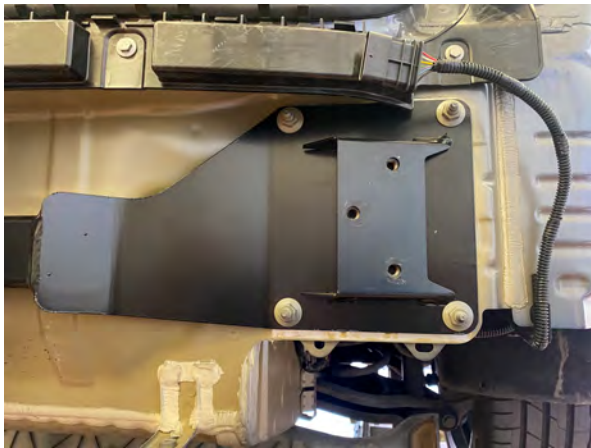


• Fotografías generales, completas y rectas del vehículo: Delantera, trasera y laterales.





- Fotografías de detalle de cómo está anclado el dispositivo a los puntos de anclaje.



- Ticket de pesaje en báscula o ITV para hacer los cálculos del proyecto con la tara real porque a veces difieren de las indicadas en ficha técnica. El vehículo se debe pesar en vacío (sin herramientas, sin carga y sin pasajeros) y con el depósito lleno. La carga vertical real de puede diferir del valor que aparece en la ficha técnica en función de la motorización del vehículo. Si en la ficha técnica el dato de Masa Real está en observaciones, no hará falta el pesaje en báscula.
- Copia del Certificado de taller. En el que indicaremos "Instalación de soporte de accesorios marca Enganches Aragón".

**Una vez recibida TODA esta documentación tendrá su Informe en aproximadamente unos 15-18 días laborables.**